

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1: Créase, en el ámbito del Poder Legislativo Nacional la "Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de Rutas Nacionales".

Artículo 2: La Comisión será integrada por siete (7) senadores y siete (7) diputados elegidos por sus respectivos cuerpos respetando la pluralidad de la representación política de las Cámaras.

Artículo 3: La Comisión Bicameral tendrá por objeto constituir y ejercer la coordinación entre el Congreso Nacional y el Poder Ejecutivo Nacional a los efectos de resolver los inconvenientes que genera el déficit en la infraestructura vial nacional en todo el territorio argentino. Asimismo tendrá por objeto el seguimiento, la verificación, y el control, del estricto cumplimiento de todas las obras y concesiones de rutas nacionales. Todos los informes y análisis técnicos requeridos deberán ser respondidos dentro de los 90 (noventa) días corridos por funcionarios de jerarquía no inferior a Secretario, y estar munidos de copia de la documentación respaldatoria pertinente.

Artículo 4: El presidente de la Comisión Bicameral será designado a propuesta del partido político de oposición con mayor representación parlamentaria en el Congreso de la Nación.

Artículo 5: La Comisión Bicameral dictará su propio reglamento a los fines de su integración y funcionamiento.

Artículo 6: La Comisión tendrá un presupuesto anual que se imputará al presupuesto de cada Cámara. En caso de resultar necesario la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados facilitará a la Comisión los medios físicos y recursos humanos necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Artículo 7: Cláusula transitoria

La Comisión Bicameral se constituirá en un plazo no mayor a treinta días, contados a partir de la aprobación de esta ley. Durante el primer período, la presidencia corresponderá a la Honorable Cámara de Diputados.

Artículo 8: De forma.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto es una reproducción parcial del 1937-D-18 que fuera presentado originariamente por el diputado MC Daniel Kroneberger y tiene el objetivo de brindar más seguridad y mejorar el estado general de las rutas nacionales

Responde a la necesidad de establecer canales de comunicación con la Dirección Nacional de Vialidad para obtener información sobre el estado de las rutas nacionales, las obras y concesiones y así impulsar y acompañar las mejoras que fueran necesarias.

La mortalidad vial constituye una de las principales causas de fallecimiento en nuestro país. Por año, las muertes están cerca de las 4000 anuales, número que se incrementa cada año.

El sistema del peaje en nuestro país es moneda corriente, comenzó con la promesa de mejorar y extender las vías de comunicación vial en todo el territorio nacional, pero se ha transformado en un impuesto más y se ha incumplido a la hora de que las empresas inviertan en infraestructura vial.

Luego del rechazo que inicialmente generó la implementación de este sistema, la ciudadanía se ha ido acostumbrando mansamente a la idea de tener que pagar para poder transitar por los caminos y rutas del país.

Al no verificarse la adecuada realización de las obras de mantenimiento, mejoramiento y construcción de nuevas vías que ampliaran la red vial nacional - tal cual era el promocionado objetivo del instituto- el cobro del peaje se ha ido paulatinamente consumando como el pago que se realiza para poder obtener un derecho de paso, tal cual si fuera un verdadero impuesto al tránsito.

Es de destacar que la falta de infraestructura vial adecuada en gran parte del territorio nacional empeora la problemática a la que se suman muchos factores que va aumentando cada año. Asimismo en un marco de coincidencia con el Gobierno Nacional, de que el desarrollo de nuestras economías regionales necesita de una serie de medidas de infraestructura que aporten a su realización, que es en lo que viene trabajando, solicitamos que en lo posible se dé prioridad

a obras que aporten un marco de seguridad al tráfico de personas además del intercambio de los productos, bienes y mercancías de la zona.

El Comité Nacional de Defensa del Usuario Vial (CONADUV) sostiene que reasignando los fondos del impuesto a los combustibles, es más que suficiente para iniciar y sostener un sistema de mantenimiento y mejoras de toda la red caminera argentina, sin cabinas de cobro de peaje en ruta y sin aduanas interiores. De este modo se debe comenzar a construir un verdadero proyecto vial nacional que contemple toda la red de caminos, tanto nacional como provincial, y que preste un servicio al productor del interior del País, mejorando la competitividad de toda la economía en su conjunto.

Por la importancia de contar con un verdadero seguimiento sobre el estado de las rutas nacionales, es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de ley.



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"